

**ADENDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2023**  
**PROGRAMA DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE ASTURIAS (J1323AST)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

**RESUELVE:**

- Aceptar** la alegación presentada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón a la Resolución Definitiva de la Convocatoria del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Asturias (J1323AST) publicada a fecha de 13 de diciembre de 2023 en la página de la Fundación INCYDE.
- Modificar** la Resolución Definitiva de la Convocatoria del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Asturias (J1323AST) seleccionando las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo Plus:

| Código      | Entidad  | Puntuación Media | Presupuesto (€) | Ayuda FSE+ (€) |
|-------------|--|------------------|-----------------|----------------|
| J1323AST012 | Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón | 68,75            | 349.215,00 €    | 209.529,00 €   |
| J1323AST023 | Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Avilés            | 64,75            | 208.837,50 €    | 125.302,50 €   |

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el director general de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

Madrid a 27 de diciembre de 2023

D. Javier Collado Cortés  
Director General